



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “Adquisición de Insumos de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción”** con **ID N° 442.905**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulín Montaña Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **02 de octubre del 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9.	53, 60, 78 y 80.-	Gs. 17.788.839.-
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	04, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 97.-	Gs. 124.122.880.-
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2.	02 y 03.-	Gs. 24.840.000.-
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	04, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 67, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 95 y 97.-	Gs. 58.687.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75°** del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	AG REPRESENTACIONES	SDA PARAGUAY S.A.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	DATASYSTEMS SAECA
---	---------------------	-------------------	-----------------------------------	-------------------



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024 MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Aplica
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813737	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813737	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.				
8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813737	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813737	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813737	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple
c) IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:				



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813737	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813450	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1813204
Capacidad técnica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “**Método de Evaluación basado únicamente en precio**” y el “**Sistema de Adjudicación: Ítem**”; por consiguiente, y teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMES COTIZADOS CON MENOR PRECIO
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2.	02 y 03.-
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	04, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 54, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94.-
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 81, 95 y 97.-
DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9.	53, 60, 78 y 80.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 442.905 del presente llamado.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24; ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la firma la Nota CEO N° 86/2024 de fecha 14 de octubre del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*; conforme al apartado “**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**” del Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y
- La remisión de “*una explicación detallada de la composición del precio ofertado*” en los **Ítems 13 y 97**; considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, que dispone (...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...); respectivamente.
- Y la Autorización del Fabricante de los ítems cotizados.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.; ha remitido en la dirección del correo institucional en fecha 15 de octubre del 2024 dentro de los plazos establecidos, una nota y adjunto el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (NRO. CERTIFICADO: 452629), una Carta de Autorización extendida por la empresa STJ Importaciones (distribuidor de las marcas Epson, Lotus, Satellite, Kingston, Quanta, Sate, Big Brother, Kyocera y Printers), y la composición detallada de los Ítems 13 y 97.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 13 y 97; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización de los productos de los citados ítems.

De igual manera, dando continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas; ha resuelto solicitar a la empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; según la Nota CEO N° 87/2024 de fecha 14 de octubre del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de “*una explicación detallada de la composición del precio ofertado*” en los **Ítems 04, 25, 26, 27, 54, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93**; considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024. Asimismo, se solicita la Autorización del Fabricante de los ítems cotizados en el presente llamado.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; ha remitido en la dirección del correo institucional en fecha 15 de octubre del 2024 dentro de los plazos establecidos, una nota y adjunto: Carta de Distribuidor extendida por la empresa Fastrx S.A. (distribuidor de la marca Hiksemi); Carta de Autorización extendida por la empresa HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.; Nota de Autorización emitida por la empresa Betamed S.A (distribuidora de la marca SATE), Carta de Autorización de la empresa SyroCco S.A. (distribuidor de la marca Maxell), Carta de Autorización de la empresa Sol Control S.R.L. (distribuidor de las marcas Brother y Epson); y la composición detallada de los Ítems 04, 25, 26, 27, 54, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems requeridos; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización de los productos de los ítems 04, 25, 54, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

En relación los **Ítems 26 y 27**; y atendiendo que los precios referenciales establecidos por la convocante; fueron elaborados conforme a los procedimientos estipulado en el **Art. 1°** de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.” y su **Anexo** ““GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y que los mismos se encuentran enmarcados dentro de lo dispuesto por el **Art. 3°** de la citada normativa, donde requiere el establecimiento de “...precios de referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia.”.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda desestimar** la oferta presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6** en los **Ítems 26 y 27**. Teniendo en cuenta que las explicaciones generadas en base a la solicitud realizada en el marco de la **Resolución DNCP N° 454/2024** no condicen con las exigencias de lo establecido en el PBC; atendiendo que la cotización presentada por la misma se aparta sustancialmente por debajo del precio referencial preparado por la convocante. Por consiguiente, se recomienda en evaluar la **segunda mejor oferta** presentada por la empresa **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6** en los referidos ítems.

En ese mismo orden, prosiguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas; ha resuelto solicitar a la empresa DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9; según la **Nota CEO N° 88/2024** de fecha 14 de octubre del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de “una explicación detallada de la



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

composición del precio ofertado” en los **Ítems 53, 60, 78 y 80**; considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el **numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; ha remitido en la dirección del correo institucional en fecha 15 de octubre del 2024 dentro de los plazos establecidos, una nota con la composición detallada de los **Ítems 53, 60, 78 y 80.**

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; donde se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los **ítems 53, 60, 78 y 80**; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización de los productos de los citados ítems.

Por otro lado, siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a las **Disponibilidades Presupuestarias** de las Unidades Responsables; se ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3. del apartado “Criterios de Adjudicación”** del PBC, concordante con el **inc. a) del Art. 85.- “Disminución de cantidades”** del **Decreto N° 2264/24**; y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en los **Ítems** solicitados en el PBC; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	CDP							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a adjudicar
		Tip	Pro	Pry	Obj	FF	OF	UnR			
49	44103103-001	1	001	04	342	10	088	4	10	01	09
50	44103103-001	1	001	04	342	10	088	4	10	02	08
60	44103103-001	1	001	05	342	10	088	5	18	02	16

Asimismo, se recomienda **Declarar Desierta** los **Ítems 01, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 56, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77 y 96** del presente llamado; considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas para la adjudicación de los productos en los citados ítems.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2; SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6, y DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado “REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN” del **PBC y al Decreto N° 2264/24**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS	SDA PARAGUAY S.A.	AG REPRESENTACIONES	DATASYSTEMS SAECA
---------------------------	------------------------------	-------------------	---------------------	-------------------



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.

CALIFICACIÓN LEGAL				
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022 y 2023.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022 y 2023.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022 y 2023., no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Demostrar la experiencia en la provisión de insumos de oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022 y/o 2023 años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA				
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2:

			Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	57.454.954.393	4,20	59.258.598.539	3,31	7,51	3,76
	Pasivo Corriente		13.669.026.946		17.917.806.034			
Endeudamiento	Pasivo Total	=	14.052.443.782	0,14	18.712.505.238	0,18	0,32	0,16
	Activo Total		101.624.169.854		103.661.353.449			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	=	5.359.442.651	0,11	9.433.252.246	0,19	0,30	0,15
	Capital		50.000.000.000		50.000.000.000			

- SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6:

			Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	6.694.176.733	1,28	6.954.454.711	1,39	2,67	1,34
	Pasivo Corriente		5.224.491.546		5.004.614.909			
Endeudamiento	Pasivo Total	=	5.224.491.546	0,78	5.554.614.909	0,79	1,57	0,79
	Activo Total		6.721.330.049		6.996.157.665			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	=	55.295.747	0,06	31.322.646	0,03	0,09	0,04
	Capital		1.000.000.000		1.000.000.000			

- AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

			Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Eficiencia	Ingreso	=	476.933.409	1,29	734.121.978	1,21	2,49	1,25
	Egreso		370.855.989		607.509.101			



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.

- DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9:

			Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	81.800.367.548	2,69	78.675.228.027	2,65	5,34	2,67
	Pasivo Corriente		30.386.746.798		29.673.667.471			
Endeudamiento	Pasivo Total	=	30.486.746.798	0,30	32.108.667.471	0,34	0,63	0,32
	Activo Total		102.369.011.893		95.350.970.900			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	=	12.322.808.839	0,26	16.128.242.343	0,44	0,69	0,35
	Capital		48.000.024.000		37.000.024.000			

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2; SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6, y DATASYSTEMS SAECA. RUC 80013889-9; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el “Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley 7021/22, en base a las constancias obtenidas de la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corroboran que los representantes de las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.; el Sr. Israel Hugo Centurión Gallagher con C. I. N° 912.098; SDA PARAGUAY S.A., el Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.010; AG REPRESENTACIONES, el Sr. Américo De Jesús García Ayala con C.I. N° 4.358.797, y de DATASYSTEMS SAECA, el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar con C.I. N° 2.359.981; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas en el portal fueron realizadas con respecto a los representantes legales de las empresas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS, SDA PARAGUAY S.A. y DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9 como a los demás miembros de sus respectivos directorios.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar las informaciones proveídas en los listados correspondientes, en donde se han verificado que las mismas no se encuentran comprendidas en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2022 y 2023 presentados por las empresas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS, SDA PARAGUAY S.A., y DATASYSTEMS SAECA; para la determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad para contribuyentes del IRE General, en donde se han corroborado el cumplimiento



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

satisfactorio de lo solicitado en dicho apartado. En relación a la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA., se ha procedido al análisis del Formulario 501 “Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1” correspondiente a los ejercicios Año 2022 y 2023, presentada por la empresa para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el “IRE SIMPLE” designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que los productos ofertados por las empresas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2; SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6 y DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9; cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia de lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2; SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6 y DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24; el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC 80003182-2:** para los Ítems 02 y 03; que asciende a la suma de **Gs. 24.840.000** (Son guaraníes: Veinte y cuatro millones ochocientos cuarenta mil).
- **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6:** para los Ítems 04, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 54, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94; que asciende a la suma de **Gs. 20.559.500** (Son guaraníes: Veinte millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos).
- **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:** para los Ítems 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 81, 95 y 97; que asciende a la suma de **Gs. 45.069.000** (Son guaraníes: Cuarenta y cinco millones sesenta y nueve mil).
- **DATASYSTEMS SAECA RUC 80013889-9:** para los Ítems 53, 60, 78 y 80; que asciende a la suma de **Gs. 16.420.639** (Son guaraníes: Diez y seis millones cuatrocientos veinte mil seiscientos treinta y nueve).



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, ID N° 442.905.**

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** los Ítems 01, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 56, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77 y 96; conforme lo estipula el Art. 56° de la 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Maria Lourdes Ibañez Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente